

Decreto Alcaldicio N° 668 . /

CASTRO, 05 de Octubre de 2021

VISTOS: El artículo 77 de la ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la sesión ordinaria N° 160 de fecha 14.12.2020, del Consejo Municipal donde se aprueba el presupuesto municipal año 2021 y las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

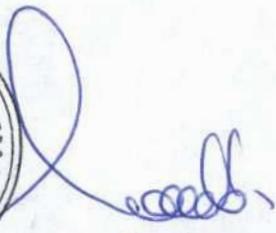
DECRETO:

APRUEBASE Y AUTORIZESE:

Contrato de prestación de servicios de fecha 05 de octubre de 2021, suscrito entre el Municipio y don JUAN AGUSTÍN BAHAMONDE, chileno, casado _____, como monitor y prestador de servicios en el Curso Tallado en Madera, que se iniciará con fecha 12 de octubre y es organizado por la Oficina de la Mujer.

Los gastos de la actividad serán imputados al centro de costo 040407 de la Oficina de la Mujer, cuenta municipal 2152104004.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



MARCELO LOBOS MOMBERG
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



HECTOR CARO GALVEZ
ALCALDE (S)

HCG/MLM/MJG/cbm

Distribución

-Dirección Adm y Finanzas
-Archivo Secretaria Municipal
-Oficina de la Mujer